CORRESPONDENCIA RADICADA
ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO
Fecha Recibido Sep 10-2025
Tramite 2025EE428
NANCY PATRICIA SUAREZ
FUNCIONARIO QUE RECIBE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°2 GR. SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO

FECHA:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ENTIDAD SOLICITANTE:	BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 2
NOMBRE DEL PROYECTO:	"PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD (COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), POTENCIANDO EL MANDO Y CONTROL SOBRE LAS TROPAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES MILITARES PARA CONTENER Y NEUTRALIZAR LAS ACCIONES TERRORISTAS, DISMINUIR LOS EPISODIOS DE ABIGEATO, EXTORCIÓN Y SECUESTRO MEDIANTE LAS CUALES SE DA CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ"

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Dentro de las funciones como organismo de seguridad del estado es defender la soberanía nacional, asumiendo los lineamientos de la doctrina Militar, donde se hace evidente la necesidad de realizar operaciones de apoyo a la defensa y de estabilidad para la población civil en todo el territorio, logrando de esta manera estar un paso delante de los grupos o acciones contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana, por esta razón surge la necesidad de contar con el combustible necesario y suficiente para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad propuesta para la respuesta inmediata a los requerimientos de movilidad, como desplazamientos operacionales, abastecimiento, entrenamiento y reentrenamiento, entre otros, teniendo en cuenta que las rotaciones frecuentes.

Es de anotar que esta unidad no cuenta con el combustible por partidas fijas requerido para el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades en el área de injerencia del municipio lo que se traduce en vulnerabilidades para la misión constitucional lo que causa todo tipo de riesgos que pueden afectar las tropas que se localizan y se desplazan en los territorios, y afectando la seguridad y convivencia ciudadana.

El Batallón de alta Montaña No 2 del Ejército Nacional presenta un riesgo que impacta negativamente la interacción en tiempo real con las Unidades, desplegadas en toda el área de operaciones de SAN MATEO Boyacá y cuenta con puestos de mando estratégicamente ubicados para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, desde el Municipio de, el Espino y SAN MATEO, Boyacá,

No contar con este servicio podría afectar la eficiencia operacional, en razón del acceso limitado a la ares alejadas del municipio y transmitir las ordenes, estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia.

El impacto esperado con el presente proyecto es brindar una sensación de seguridad con

acciones operacionales en el municipio de SAN MATEO Boyacá, así mismo se espera mejorar las condiciones de nuestras tropas, el resultado aumentar la presencia del Ejército Nacional en las zonas más alejadas y de difícil acceso de toda el área asignada teniendo en cuenta que contamos con el puesto de mando del Batallón propio para el lanzamiento de operaciones terrestres unificadas que se realizan para la seguridad, convivencia y orden público, en ese sentido reducir los índices de inseguridad del municipio de SAN MATEO en su área rural especialmente, buscar aportar al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, la tranquilidad de la comunidad y cohesión entre el EJERCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL Y FISCALÍA en el Municipio, mirar el comportamiento social, y participar de manera activa con nuestras jornadas de apoyo al desarrollo para afianzar los lazos con nuestras comunidades obteniendo con ello conocer de primera mano los hechos que generen inseguridad en el área rural y urbana.

Es en ese sentido, en que el suscrito comandante del Batallón de Alta Montaña No. 2 "General Santos Gutiérrez Prieto", es enfático, toda vez que, para garantizar seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos mínimos a nuestros hombres, de tal manera que toda operación militar sea exitosa. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de transparencia y respeto por los derechos humanos.

Es por ello, que la expectativa hacia EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, es realmente alta, pues la aprobación y consecuente asignación de los recursos para tales apoyos, no sólo configurarán el mejoramiento de las condiciones de seguridad de nuestros hombres, sino que, por efecto propio, se espera un mejoramiento de la reacción en la tarea directa de neutralización de cualquier accionar delictiva que ponga en riesgo a la población civil.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Batallón de Alta Montaña No 2 "Gral Santos Gutiérrez Prieto" del Ejército Nacional" considera necesario, oportuno y conveniente la adquisición con el Fondo de Seguridad territorial "*Fondo Ley 418/97*" **combustible** con el fin garantizar la movilidad de todos los niveles del mando, la movilidad oportuna para contrarrestar acciones contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana en eventos o materialización de posibles amenazas, por jornadas de protestas, atentados, riñas entre otros …

Lo anteriormente descrito contribuye a generar una mayor percepción de seguridad y el mantenimiento de la movilidad, para el cumplimiento de este objetivo, El Batallón de Alta Montaña No 2 " Gral Santos Gutiérrez Prieto" del Ejército Nacional", ha planeado dentro de sus proyectos a financiar con recursos del FONSET, la inversión del proyecto denominado **PROYECTO ADQUISICION MOVILIDAD (COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), POTENCIANDO EL MANDO Y CONTROL SOBRE LAS TROPAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES MILITARES PARA CONTENER Y NEUTRALIZAR LAS ACCIONES TERRORISTAS, DISMINUIR LOS EPISODIOS DE ABIGEATO, EXTORCIÓN Y SECUESTRO MEDIANTE LAS CUALES SE DA CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ" PARA EL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 2 MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**
($10.000.000,00) con el cual se pretende la adquisición de combustible, proyecto que se ha estructurado en el marco de lo dispuesto por la ley 418 de 1993, decreto 399 del 2011, y en

especial en el artículo 7 del decreto 1421 del 2010, por medio del cual se modificó el artículo 122 de la ley 418 de 1993, que señala "*Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones*, **Fortalecimiento institucional**, teniendo sus tres líneas en fundamento hacia la formación y el crecimiento de la institución con sus esfuerzos estratégicos y en el cumplimiento del objeto del fortalecimiento de las alianzas y sus convenios internacionales e institucionales para su desarrollo tenemos tres objetos estratégicos así.
ACCIÓN Realizar programas y proyectos con presencia del personal uniformado generando sensación de seguridad para garantizar convivencia y seguridad ciudadana del sector.

LINEA DE ACCION. PREVENCION SOCIAL.
ACCIÓN.
Desarrollar las diferentes operaciones de control territorial proyectadas a todos los municipios para salvaguardar la integridad y el respeto hacia la población civil, la dignidad humana, libertad sexual, dirigidas a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, incluidos sus padres y el núcleo familiar.

La ley 418 de 1993 creó los Fondos de Seguridad Territorial, como herramienta para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, tarea que está encargada a las fuerzas militares y a la Policía Nacional. Así las cosas, el legislador previo como una forma de instrumentalización efectiva del FONSET, la posibilidad de invertir estos recursos en elementos de dotación, materiales de guerra, la reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, entre otros, bajo el entendido que al garantizar el mantenimiento y seguridad de las infraestructuras militares, se garantizaría de paso el mejoramiento en la prestación de la función misional de las Instituciones militares.
Inmersos en el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027 vigente a la fecha en la Estrategia PROYECCION INSTITUCIONAL, que consiste en la articulación, alineación y cumplimiento de la misión institucional de las diferentes entidades del estado en la realización de la política marco de convivencia, Seguridad Ciudadana y el PISCC, a partir de una visión multidimensional e integral que responda a los ejes de transformación.
Objetivo General: Construir estrategias que atiendan las diferentes problemáticas que afecten la convivencia y seguridad ciudadana del Municipio de SAN MATEO – Boyacá, y en coordinación interinstitucional priorizar y focalizar acciones que permitan la optimización de los recursos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Lograr la disrupción del delito en todas sus modalidades mediante estrategias preventivas e investigativas, focalizando las causas e interviniendo los entornos que los propician.

Ante este escenario el Ejército Nacional Batallón de Alta Montaña Nº2 para en el cumplimiento de su misionalidad cómo una entidad que garantice el pleno disfrute de las condiciones necesarias con el fin que los colombianos convivan en paz, realiza diferentes actividades en el territorio del Municipio de **SAN MATEO**, de las cuales realiza un

seguimiento a través del mando y control operacional institucional. siendo el Batallón de Alta Montaña No 2 una Unidad disciplinada entrenada eficiente y eficaz capaz de apoyar las Unidades Fundamentales en todo el territorio del municipio de **SAN MATEO** Boyacá en el desarrollo de las operaciones de consolidación; un equipo de trabajo eficiente, cohesionado, coordinado, capacitado, con objetivos y metas definidas con identidad organizacional, con liderazgo que permite apoyar con órdenes y directrices la conducción de operaciones altamente exitosas en el área general del Municipio.

Teniendo en cuenta las diferentes misiones tácticas operacionales que desarrollan nuestros soldados, se requiere del apoyo de los recursos provenientes del FONSET, con el propósito de destinarlos al desarrollo del proyecto de seguridad rural con lo cual garantizamos un oportuno despliegue y rápida reacción para contrarrestar cualquier alteración de orden público.

Justificamos esta importante necesidad teniendo en cuenta que el Decreto 399 de 2011, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. Como lo es el fortalecimiento de las capacidades y efectividad de nuestras unidades terrestres teniendo en cuenta las condiciones de clima del terreno, estas necesidades son prioritarias con el único fin de defender la vida, la honra y el patrimonio de todos los pobladores, garantizando de esta forma un libre y próspero desarrollo.

Se requiere la asignación de estos recursos provenientes del FONSET, con el propósito de destinarlos para la adquisición de un suministro de combustibles tipo (ACPM, Gasolina Corriente) con la finalidad de realizar los respectivos mantenimientos al parque automotor y garantizar los movimientos y diferentes despliegues de las unidades en las áreas más alejadas y neurálgicas del municipio y garantizando la logística de nuestros hombres para controlar el área rural y de ser necesario apoyar la seguridad urbana y rural de la jurisdicción del municipio de **SAN MATEO.**
Para tal finalidad así poder fortalecer la capacidad de movilidad de nuestras tropas para ser destinadas donde se requieran defendiendo de manera efectiva la población y al territorio dándole la tranquilidad que este requiera.
De gran importancia seguir las líneas estratégicas y objetivos CONSAGRADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO en caminadas a las operaciones Militares en la zona para prevenir amenazas en la seguridad de la ciudadanía y el aérea rural principalmente.

Los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, están basados, entre otros, en la estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, con lo que busca garantizar la efectividad y presencia del estado de Derecho en todo el territorio nacional.

Para tales efectos, el Gobierno Nacional dispuso, entre otras, la puesta en marcha de estrategias de seguridad a nivel rural, de fronteras y convivencia ciudadana, fortalecimiento de la inteligencia y el desarrollo de capacidades estratégicas mínimas.

Tal como se menciona en el documento rector del plan de trabajo del Gobierno Nacional, evidentemente la seguridad no solo requiere el concurso de la fuerza pública, si no que para su consecución se demandan sinergias y coordinación interinstitucional para su mantenimiento, entendida más allá del control territorial.

De esta forma, resulta imprescindible que todas las ramas del poder actúen de manera coordinada, se desarrollen y respondan a las necesidades de la sociedad, en la búsqueda del objetivo central consistente en la consolidación de la paz sobre la base de la seguridad, con la garantía del acceso efectivo a la justicia y que la respuesta de esta sea eficiente y eficaz.

Dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los objetivos predominantes establecidos por el Gobierno Nacional están encaminados a acciones como.

- Fortalecer el estado de derecho garantizando el imperio de la ley;
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores al crimen organizado;
- Proteger los derechos individuales y colectivos;
- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales;
- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atender contra la seguridad individual y colectiva;
- Promover la convivencia ciudadana.

Así mismo, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Gobierno ha definido algunos puntos estratégicos de intervención, dentro de los cuales el papel del Batallón de Alta montaña No. 2 "General Santos Gutiérrez Prieto" resulta preponderante, principalmente en los siguientes aspectos.

- La atención prioritaria de los factores determinantes de la violencia y la criminalidad.
- Se debe reconocer y comprender la evolución en el tiempo de los grupos armados al margen de la ley y las dinámicas territoriales que la determinan, en consideración con la especificidad territorial.

Priorización de acciones: intervención activa del Ejército Nacional en la ubicación y neutralización de focos de violencia organizada como son los grupos al margen de la ley que delinquen en esta área del país.
Integridad focalizada: reconoce la complejidad del fenómeno delictivo de los grupos ilegales alzados en armas, y que las respuestas sean óptimas para atacar los puntos importantes de las organizaciones al margen de la ley.
Población en riesgo: la población del área rural y urbana del Municipio de SAN MATEO Boyacá haciéndose más vulnerables, aquellos civiles que desarrollan actividades de tipo económico para el progreso del Municipio. En la misma línea de riesgo, se encuentran las personas y los bienes protegidos por el DIH por ser de interés general, que son propios a la producción agrícola, para el sostenimiento económico de la región.

Experiencias exitosas: se ha logrado el mantenimiento de la seguridad en general del área asignada, así como de las principales redes de movilidad para transporte de los productos agrícolas que produce esta región.

Seguimiento y evaluación de las políticas y los programas ejecutados a nivel local por parte de actores institucionales y sociales.

PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO

Realizar operaciones terrestres unificadas en el municipio de SAN MATEO con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la ley mediante la presencia activa en lo rural generando sensación de seguridad en la comunidad.
Realizar operaciones de estabilidad en el municipio de SAN MATEO en contra de las bandas criminales al servicio del narcotráfico, con el fin de proteger en forma permanente la población civil.
Realizar operaciones de estabilidad de área dedicadas a disminuir el accionar delictivo, con el fin de proteger la población civil sus bienes y los recursos del estado en el área del Municipio.

Apoyar a las autoridades municipales en el acompañamiento y apoyo a las actividades que efectúe el municipio de SAN MATEO cuando la concentración de población sea significativa.
Fortalecer e incrementar la red de participación cívica ciudadana en las veredas del municipio con el fin de que se conozca de manera oportuna los hechos que generen inseguridad y poder actuar de manera oportuna siendo eficaz y eficientes.
Incentivar a la comunidad a la denuncia, mediante las diferentes campañas radiales en las emisoras locales y comunitarias para que así podamos fortalecer el conocer los hechos de manera oportuna

Asistencia y acompañamiento a la Policía Nacional en las áreas Rurales y/o urbanas del municipio.

OBJETIVO

Lograr el fortalecimiento de las capacidades de las Unidades y garantizar el despliegue de todas las operaciones y acciones militares del Batallón de Alta Montaña No. 2 "General Santos Gutiérrez Prieto" con el fin de preservar el orden público y seguridad en la provincia del norte, Valderrama y Gutiérrez del departamento de Boyacá.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El impacto esperado con el presente proyecto es brindar una sensación de seguridad con acciones operacionales en el municipio, así mismo se espera mejorar las condiciones de nuestras tropas, el resultado aumentar la presencia del Ejército Nacional en las zonas más alejadas y de difícil acceso de toda el área asignada teniendo en cuenta que contamos con el puesto de mando del Batallón propio para el lanzamiento de operaciones terrestres unificadas que se realizan para la seguridad, convivencia y orden público, en ese sentido reducir los índices de inseguridad del municipio de SAN MATEO en su área rural especialmente, buscar aportar al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, y la tranquilidad de la comunidad y cohesión entre el EJERCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL Y FISCALÍA en el Municipio de SAN MATEO Boyacá, mirar el comportamiento social, y participar de manera activa con nuestras jornadas de apoyo al

desarrollo para afianzar los lazos con nuestras comunidades obteniendo con ello conocer de primera mano los hechos que generen inseguridad en el área rural y urbana.

Es en ese sentido, en que el suscrito Comandante del Batallón de Alta Montaña No. 2 "General Santos Gutiérrez Prieto", ha sido enfático, toda vez que, para garantizar seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos mínimos a nuestros hombres, de tal manera que toda operación militar sea exitosa. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de transparencia y respeto por los derechos humanos.
Es por ello, que la expectativa hacia EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, es realmente alta, pues la aprobación y consecuente asignación de los recursos para tales apoyos, no sólo configurarán el mejoramiento de las condiciones de seguridad de nuestros hombres, sino que, por efecto propio, se espera un mejoramiento de la reacción en la tarea directa de neutralización de cualquier accionar delictivo que ponga en riesgo a la población civil.

PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M. y Gasolina) PARA EL PERSONAL DEL BATALLÓN DE ALTA MONTRAÑA No2 "GENERAL SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO", APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ.

VEHÍCULOS DE LA UNIDAD:

Nº	VEHÍCULO	DENOMINACIÓN	PLACA MILITAR	CENTRO DE COSTO
1	CAMIONETA	LUV DMAX 4X2	A099175	3Q1D120751
2	CAMIÓN NPR	CAMIÓN	K10106	3Q1D125572
3	CAMIÓN NPR	CAMIÓN	K03283	3Q1D125574
4	KODIAK	CAMIÓN	N03295	3Q1D125575
5	CAMIÓN NPR	CAMIÓN	K10107	3Q1D120781
6	CAMIÓN NPR	CAMIÓN	0SM 664	3Q1D123745
7	CAMIONETA	CAMIONETA	C13336	3Q1D100841
8	Motocicleta	F18277 MOTOCICLETA	F18277	3Q1D120857
9	Motocicleta	F18277 MOTOCICLETA	F18278	3Q1D120858
10	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15837	3Q1D125563
11	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15840	3Q1D125564
12	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15842	3Q1D125565
13	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15839	3Q1D125566
14	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15841	3Q1D125567
15	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15836	3Q1D125568
16	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15835	3Q1D125569
17	Motocicleta	XR250 TORNADO	F15838	3Q1D125570

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A.C.P.M.	583.33	12.000	$ 7.000.000,00
2	GASOLINA	166.67	18.000	$ 3.000.000,00
			TOTAL	**$ 10.000.000,00**

PRESUPUESTO: El presente proyecto tiene un valor de acuerdo a promedio ponderado de 3 cotizaciones por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) SERÁ FINANCIADO CON PRESUPUESTO 2025 DEL FONDO DE CUENTA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE **SAN MATEO (BOYACÁ).**

GERENTE DE PROYECTO MY. BERMUDEZ RODRIGUEZ MAURICIO Oficial de Operaciones con Funciones de Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Alta Montaña N° 2 "Gral. Santos Gutiérrez Prieto" o quien haga sus veces.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LUGAR DE EJECUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MATEO (BOYACÁ).

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

FIRMA:	FIRMA:
Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNANDEZ	**Mayor MAURICIO BERMUDEZ RODRIGUEZ**
Comandante Batallón de Alta Montaña Nº 2	Oficial de Operaciones con Funciones de Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Alta Montaña N° 2 "Gral. Santos Gutiérrez Prieto"
FECHA: 08 de Septiembre de 2025	

COMITE DE ORDEN PUBLICO FONSET

ACTA No. 007 DE 2025

FECHA: Septiembre 10 de 2025. HORA: 09:00 A.M. LUGAR: ALCALDIA MUNICIPAL

OBJETIVO:

SOCIALIZAR Y APROBAR RECURSOS" PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD (COMBUSTIBLES A.C.P.M. Y GASOINA CORRIENTE) DEL EJERCITO NACIONAL"

ASISTENTES:

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA, Alcalde Municipal, **LUIS GENARO LIZARAZO,** Comandante Estación de Policía, Arquitecto **EDINSON MAURO RICO MARTINEZ,** Secretario Técnico, Sargento Segundo **ANDRES FELIPE SAAVEDRA,** Batallón de Alta Montaña No 2.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a Lista y Constatación del quorum
2. Intervención del señor alcalde
3. Socialización y aprobación RECURSOS PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD (COMBUSTIBLES A.C.P.M. Y GASOLINA CORRIENTE) DEL EJERCITO NACIONAL"
4. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura

El Alcalde Municipal agradeció la asistencia de los participantes. Recordó que en la reunión anterior se habían solicitado modificaciones al proyecto de la estación de policía, resalta también la importancia del acompañamiento de la policía y el ejército en el territorio y el enlace con la comunidad.

2. Presentación del proyecto del Ejército Nacional

El Sargento Segundo Saavedra, del Batallón de Alta Montaña No. 2, presentó el proyecto ajustado conforme a lo discutido en el comité anterior, señalando que se trataba de una

propuesta enfocada al suministro de combustible para garantizar la movilidad y capacidad operativa.

3. Revisión de modificaciones

La Secretaria del Despacho confirmó que el proyecto había sido modificado de acuerdo a lo solicitado, estableciéndose un valor de **$10.000.000**, lo cual coincidía con el acuerdo previo. Indicó que, con estas condiciones, se podía someter a votación.

4. Intervención de la Policía Nacional

El **Comandante de la Estación de Policía de San Mateo** manifestó un **voto positivo** al proyecto, solicitando expresamente que:

- El combustible sea utilizado exclusivamente dentro de la jurisdicción del municipio de San Mateo.
- Los recursos se reflejen en la presencia y servicios del Ejército Nacional, fortaleciendo la seguridad y convivencia ciudadana.
- Se garantice un manejo transparente de los recursos conforme a la ley.
- En caso de ser requerido, se presenten evidencias y soportes documentales sobre la utilización de los recursos.

El Comandante enfatizó que la presencia del Ejército disuade a actores que pretenden alterar el orden público y que su cooperación es un apoyo fundamental para la Policía Nacional.

5. Votación y respaldo institucional

- **Policía Nacional:** voto positivo, con observaciones sobre uso exclusivo en San Mateo y soportes de ejecución.
- **Ejército Nacional:** voto positivo, confirmando compromiso con lo acordado.
- **Alcalde Municipal:** voto positivo, reafirmando la necesidad de garantizar la presencia del Ejército en el municipio para la seguridad ciudadana.
- **Secretaria del Despacho:** consolidó los votos y señaló que se remitirá el acta al Secretario de Planeación para la gestión contractual correspondiente.

6. Recomendaciones adicionales

DOCUMENTO CONTROLADO

El secretario de planeación sugirió que el Ejército documente mediante informes y fotografías la utilización del combustible, especificando lugares, vehículos y actividades, con el fin de justificar la inversión ante los entes de control.

7. Conclusiones y cierre

Se aprueba por unanimidad el proyecto de combustible y se reafirma el compromiso de las entidades presentes con la seguridad del municipio. Agradeciendo la participación de los asistentes, la reunión finaliza con un balance positivo sobre la destinación de recursos para el beneficio de la comunidad.

CONTROLADO

ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACA	**CONTROL ASISTENCIA REUNIONES**	CODIGO:	A-MECI-GA-FO-09
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

TIPO DE REUNION	Comité de Orden Público
FECHA DE REUNION	Septiembre 10 - 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO TELEFONICO	E-MAIL	FIRMA
Gustavo Bolívar	74[illegible]	3[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	9636171	3124824632	[illegible]	
Gerardo Diaz	7182049	3114447165	alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co	

ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO BOYACA
Carrera 4 No. 3-31 CÓDIGO POSTAL 151201